

PROYECTO DE  
LEY DE  
PRESUPUESTOS  
**2021**

**PARTIDA 25**

Ministerio del  
Medio Ambiente



## PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, Chile ha enfrentado desafíos extremadamente difíciles, a consecuencia de la crisis social, sanitaria y económica que nos afecta desde el segundo semestre del año pasado. Sólo por el impacto en nuestra economía, el Producto Interno Bruto per cápita de nuestro país ha retrocedido siete años, situándonos a niveles del año 2013. Estos tiempos de adversidad han significado una caída de 18.2% en los ingresos fiscales y un aumento de 7,1% de los gastos respecto de la Ley de Presupuestos 2020. Por último, en pocos meses, nuestra economía ha perdido más de 1,8 millones de empleos, que equivale a todos los empleos creados en los últimos 10 años.

Ningún país, ninguna empresa y ninguna familia puede salir indemne de un incremento tan significativo en el gasto y, a la vez, sufrir una caída tan drástica en los ingresos.

Por estas razones, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 será el Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile, que implica un esfuerzo fiscal muy relevante y cuyas acciones estarán principalmente enfocadas a seguir enfrentando la emergencia sanitaria, priorizar la recuperación económica y poner en el centro de nuestra acción el impulso social, todos elementos que van a generar cientos de miles de empleos y dinamizar nuestra golpeada economía.

Chile no había enfrentado un déficit fiscal de esta envergadura desde 1973 y las finanzas públicas se han llevado al límite para hacerse cargo de la emergencia. Para retomar la senda fiscal sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de Deuda Bruta, el Balance Efectivo y Estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitorios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB. Lo anterior no solo recalca la importancia de cuidar la forma en que se está gastando, y la necesaria priorización que debe efectuarse.

También levanta la importancia de recuperar tasas de crecimiento de la economía, crucial para poder afrontar de mejor manera las necesidades de las futuras generaciones en esta nueva década.

Con todo, es necesario contar con una nueva meta de Balance Estructural que sea fiscalmente responsable, de modo tal que permita converger a una situación de equilibrio estructural en el mediano plazo. Es así como el gobierno, dadas las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo en materia económica y social ha definido que la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021.

Asegurar el financiamiento de los programas sociales actuales y futuros con ingresos permanentes es la regla de oro para cualquier autoridad responsable de las finanzas públicas. Pero esa regla debe ser no solo entendida, sino que, exigida por la ciudadanía, pues la responsabilidad fiscal y social, no compiten, van de la mano.



**Matías Acevedo F.**  
Director de Presupuestos

## INDICE

**PAG.**

### **A.- Información a nivel de Partida**

1.- Resumen Ejecutivo .....	1
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 de la Partida .....	2
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Capítulos.....	4
4.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Líneas Programáticas .....	5
5. Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2021.....	6
6.- Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 de la Partida .....	11
7.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida .....	12
8.- Serie Histórica de la Partida .....	13
9.- Información de Personal de la Partida .....	15

### **B.- Información a nivel de Programa**

<b>1.- Subsecretaría del Medio Ambiente .....</b>	<b>16</b>
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	17
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	24
1.3 Gastos Permanentes .....	26
1.4 Serie Histórica .....	27
1.5 Información de Personal .....	30
<b>2.- Servicio de Evaluación Ambiental .....</b>	<b>31</b>
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	32
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	34
2.3 Gastos Permanentes .....	35
2.4 Serie Histórica .....	36
2.5 Información de Personal .....	38
<b>3.- Superintendencia del Medio Ambiente .....</b>	<b>39</b>
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	40
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	42
3.3 Gastos Permanentes .....	43
3.4 Serie Histórica .....	44
3.5 Información de Personal .....	46

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

## **Resumen Ejecutivo**

Los recursos asignados totalizan \$60.863.526 miles medido en Gasto Estado de Operaciones, lo que representa un nivel de continuidad respecto de la Ley 2020 ajustada, considerando que el incremento es de un 0,1%. De dicha cifra, el 71,4% corresponde a gasto de soporte (Subtítulos 21, 22 y 29)

Por las características del ministerio, dichos recursos se focalizan en dar continuidad a los gastos de su personal, altamente profesionalizado, como asimismo, asignar financiamiento a los programas ejecutados por los servicios dependientes y lo necesario para el soporte operacional y tecnológico correspondiente.

Al respecto, se contempla el financiamiento de su dotación de personal efectiva (1.161 funcionarios), además del personal que se desempeña en los programas y los recursos para el gasto variable (horas extraordinarias, viáticos y funciones críticas), por un total de \$36.512.849 miles. En cuanto al gasto operacional (subtítulos 22 y 29) se consultan recursos por \$6.913.758 miles, con los cuales se asegura el normal funcionamiento y la operación.

En la Subsecretaría del Medio Ambiente se contemplan recursos por \$14.193.201 miles para la ejecución de los programas bajo su responsabilidad, lo que representa un crecimiento del 9,2% al compararlo con la Ley 2020 ajustada. Para el año 2021 se asignan recursos para un nuevo programa denominado “Residuos Sólidos”, con \$4.388.489 miles, con la finalidad de mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental de los centros urbanos y rurales. Por otra parte, se consultan recursos por \$5.015.271 miles para dar continuidad al programa de Calefacción Sustentable, financiando arrastres, gasto en personal y nuevas adquisiciones de sistemas eficientes de calefacción. Además, se incorporan \$421.270 miles en el programa Planes de Descontaminación Ambiental, con lo cual se comienza a dar cumplimiento a la obligación de implementar una nueva red de monitoreo ambiental para la zona Puchuncaví-Quintero-Concón, como asimismo, se asignan los recursos para la continuidad operacional de la actual red de monitoreo ambiental.

Se incorporan en el Servicio de Evaluación Ambiental recursos adicionales por \$464.215 miles para la última etapa de implementación de la plataforma de participación ciudadana telemática, con lo cual se genera la interacción entre la ciudadanía y los procesos de evaluación ambiental para establecer su viabilidad y posterior ejecución, ayudando de esa forma a la reactivación económica y generación de empleo. Para este servicio los recursos totalizan \$2.125.842 miles, representando un crecimiento de 8,8% respecto de la Ley 2020 ajustada.

Finalmente, el rol fiscalizador se releva con los recursos asignados a la Superintendencia del Medio Ambiente por \$1.117.876 miles, de los cuales se destaca la asignación de recursos por \$275.564 miles para la tercera etapa (de 4) correspondiente a la implementación de su laboratorio de alta complejidad, y el resto se destina a la operación de sus procesos de fiscalización.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

## Partida: Ministerio del Medio Ambiente

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>60.866.526</b>
08	Otros Ingresos Corrientes	912.437
09	Aporte Fiscal	59.951.089
15	Saldo Inicial de Caja	3.000
	<b>GASTOS</b>	<b>60.866.526</b>
21	Gastos en Personal	36.512.849
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.266.418
24	Transferencias Corrientes	13.048.430
29	Adquisición de Activos No Financieros	647.340
33	Transferencias de Capital	4.388.489
34	Servicio de la Deuda	3.000

### GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$28.210 miles.
- 03 Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.
- 04 Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de fiscalizadores e informará el número de fiscalizadores existentes por región y comuna del país.
- 05 El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar Descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.  
Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 06 El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación,

# **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**

## **Partida: Ministerio del Medio Ambiente**

**Miles de \$**

indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.

Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

## Partida: Ministerio del Medio Ambiente

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría del Medio Ambiente	Servicio de Evaluación Ambiental	Superintendencia del Medio Ambiente
	<b>INGRESOS</b>	<b>34.017.940</b>	<b>15.060.609</b>	<b>11.787.977</b>
08	Otros Ingresos Corrientes	532.470	253.460	126.507
09	Aporte Fiscal	33.484.470	14.806.149	11.660.470
15	Saldo Inicial de Caja	1.000	1.000	1.000
	<b>GASTOS</b>	<b>34.017.940</b>	<b>15.060.609</b>	<b>11.787.977</b>
21	Gastos en Personal	16.564.327	11.075.647	8.872.875
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.997.652	1.668.658	1.600.108
24	Transferencias Corrientes	9.804.712	2.125.842	1.117.876
29	Adquisición de Activos No Financieros	261.760	189.462	196.118
33	Transferencias de Capital	4.388.489	-	-
34	Servicio de la Deuda	1.000	1.000	1.000

**PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021**  
**CONTENIDO SEGÚN LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Miles de \$ 2021

Líneas Programáticas	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2020 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2021 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
<b>1. GASTOS DE SOPORTE</b>	<b>44.636.480</b>	<b>43.426.607</b>	<b>-1.209.873</b>	<b>-2,7%</b>
Gastos en Personal	36.282.631	36.512.849	230.218	0,6%
Bienes y Servicios de Consumo	6.884.730	6.266.418	-618.312	-9,0%
Adquisición de Activos no Financieros	1.469.119	647.340	-821.779	-55,9%
<b>2. PROGRAMAS SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>12.994.888</b>	<b>14.193.201</b>	<b>1.198.313</b>	<b>9,2%</b>
Calefacción Sustentable	6.683.654	5.015.271	-1.668.383	-25,0%
Programa de Residuos Sólidos	0	4.388.489	4.388.489	-
Planes de Descontaminación Ambiental	1.324.645	1.745.915	421.270	31,8%
Programas de Recuperación Ambiental y Social	1.049.085	1.049.085	0	0,0%
Estudios Medioambientales	1.015.912	564.997	-450.915	-44,4%
Fondo de Protección Ambiental	778.555	544.987	-233.568	-30,0%
Fondo del Reciclaje	479.765	223.840	-255.925	-53,3%
Áreas Marinas Protegidas y Humedales	199.326	132.772	-66.554	-33,4%
Certificación Ambiental Municipal	188.671	120.127	-68.544	-36,3%
Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	93.028	90.670	-2.358	-2,5%
COP 25, Conferencia de las Partes N°25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	779.134	61.350	-717.784	-92,1%
Instituciones Colaboradoras	172.599	25.184	-147.415	-85,4%
Membresías Internacionales	230.514	230.514	0	0,0%
<b>3. PROGRAMAS SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>1.953.998</b>	<b>2.125.842</b>	<b>171.844</b>	<b>8,8%</b>
Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	1.297.308	1.409.201	111.893	8,6%
Administración Sistema SEIA Electrónico	656.690	716.641	59.951	9,1%
<b>4. PROGRAMAS SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1.226.195</b>	<b>1.117.876</b>	<b>-108.319</b>	<b>-8,8%</b>
Programas de Fiscalización Ambiental	889.698	842.312	-47.386	-5,3%
Laboratorio de Alta Complejidad	336.497	275.564	-60.933	-18,1%
<b>5. OTROS</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Bruto Partida</b>	<b>60.814.561</b>	<b>60.866.526</b>	<b>51.965</b>	<b>0,1%</b>
<b>Menos: Transferencias Intrapartida</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>Total Neto Partida</b>	<b>60.814.561</b>	<b>60.866.526</b>	<b>51.965</b>	<b>0,1%</b>
<b>Gasto Estado de Operaciones*</b>	<b>60.811.561</b>	<b>60.863.526</b>	<b>51.965</b>	<b>0,1%</b>

\*Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

## CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

El presupuesto asciende a \$60.863.526 miles medido como Gasto de Estado de Operaciones, lo que representa prácticamente un nivel de recursos de continuidad con respecto a la Ley 2020 ajustada, considerando que el incremento de recursos son \$51.965 miles, equivalente a un 0,1%.

La definición de recursos se orientó a mantener los niveles alcanzados en los ámbitos de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, como asimismo, la promoción de buenas prácticas en la educación ambiental ciudadana, tendiente a mejorar la calidad de vida de los chilenos. Lo anterior, deja de manifiesto que requiere de equipos técnicos y profesionales calificados para desempeñarse en dichos ámbitos, por lo tanto, los recursos asignados priorizan el financiamiento de su dotación efectiva y la continuidad de su operación y funcionamiento, lo que demanda el 71% de su presupuesto total, bajo el concepto de gasto de soporte. El resto de los recursos se destinan a ejecutar los programas que desarrollan los Servicios dependientes.

El presupuesto se estructura fundamentalmente en cuatro líneas programáticas, que se describen a continuación:

### 1. GASTOS DE SOPORTE

Como se indicó anteriormente, el 71% del gasto total corresponde a gasto de soporte, es decir, \$ 43.426.607 miles, que financian el gasto en personal, bienes y servicios de consumo y lo necesario en activos no financieros. Dentro de este total, destacan los gastos en personal, que totalizan \$ 36.512.849 miles, para financiar las remuneraciones de todos los funcionarios y las personas en calidad de honorarios, además los gastos variables como viáticos, horas extraordinarias y funciones críticas. Junto a lo anterior, se asignan recursos para el normal funcionamiento y operación de los servicios dependientes, por un monto total de \$6.266.418 miles, que financian el cumplimiento de los gastos contractuales adquiridos con anterioridad, como los arriendos de inmuebles por \$3.419.343 miles, servicios de aseo por \$834.522 miles, servicios básicos por \$434.497 miles y el resto de los recursos se destinan a financiar variados gastos de funcionamiento como enlaces de telecomunicaciones, vigilancia, salas cuna, soporte técnico, material de oficina, pasajes, arriendo de vehículos y publicidad y difusión.

Respecto de cada institución, se presentan los principales aspectos en este ámbito:

- **Subsecretaría del Medio Ambiente:** Se financia una dotación de 543 funcionarios en condición de planta y contrata, además de 18 honorarios y gastos variables, por un total de \$16.564.327 miles. Dentro de los 543 funcionarios, se incluyen 5 que fueron traspasados desde honorarios, dos de los cuales estaban en dicha condición en el subtítulo 24, por lo que el traspaso representa un incremento neto en el subtítulo 21 de \$26.111 miles. Se incluye además el financiamiento de 33 funciones críticas. En cuanto al gasto operacional, los esfuerzos de financiamiento se centraron en gastos ineludibles e impostergables, destacando el financiamiento para arriendo de inmuebles (\$1.592.020 miles), aseo y vigilancia (\$431.310 miles), enlaces de telecomunicaciones (\$229.961 miles) y todos los servicios básicos y soporte informático. En cuanto a activos no financieros, se destinan recursos para el pago de licencias computacionales que corresponde cancelar este año, por \$261.760 miles.
- **Servicio de Evaluación Ambiental:** Se financia una dotación de 356 funcionarios en condición de planta y contrata. Se incluye además el financiamiento de 24 funciones críticas y los gastos variables, por un total de \$11.075.647 miles. Al respecto, destaca la incorporación de \$216.729 miles que se destinan a financiar un déficit de arrastre de la institución, permitiendo en consecuencia financiar el total de la dotación efectiva. Respecto del gasto operacional, también se realizó una priorización para los gastos ineludibles, destacando los arriendos de inmuebles (\$1.018.459 miles), aseo y vigilancia (\$ 217.264 miles), salas cuna (\$ 92.024 miles) y consumos básicos. Como en las otras instituciones del ministerio,

el gasto en activos no financieros comprende el pago de licencias computacionales del año, por \$189.462 miles.

- Superintendencia del Medio Ambiente: Se financia una dotación de 262 funcionarios en condición de planta y contrata, además de 8 honorarios y gastos variables, por un total de \$8.872.875 miles. También se priorizó el gasto operacional ineludible, destacando los arriendos de inmuebles (\$808.864 miles), aseo y vigilancia (\$ 208.445 miles) y todos los servicios básicos y soporte informático. Finalmente, el gasto en activos no financieros comprende el pago de licencias computacionales, por \$196.118 miles.

## **2. PROGRAMAS SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

La Subsecretaría desarrolla un conjunto de gastos en programas insertos en los subtítulos 24 y 33, que se describen a continuación:

- Calefacción Sustentable: Considera recursos de continuidad por \$5.015.271 miles. Su objetivo es disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la combustión de leña para calefacción, en ciudades del centro y sur del país (entre O'Higgins y Aysén) con altos niveles de emisiones contaminantes, mediante el recambio de calefactores en zonas que cuenten con plan de descontaminación vigente o en proceso de elaboración, retirando los artefactos a leña con altas tasas de emisión de partículas y baja eficiencia e instala nuevos sistemas de calefacción, menos contaminantes y más eficientes. Los nuevos sistemas pueden ser calefactores unitarios, calderas que alimentan un sistema de calefacción existente o instalación de nuevos sistemas de calefacción distrital o central, los que comprenden espacios más amplios. Dentro del presupuesto asignado, incluye \$1.191.645 miles para financiar arrastres de 27 iniciativas, en consultorías y adquisición de calefactores y \$154.896 miles para 10 honorarios. Al respecto, cabe destacar que otros 2 honorarios del programa, cumpliendo los requisitos, han sido traspasados a la dotación de la Subsecretaría, rebajándose dicho gasto en este subtítulo e incrementado en el subtítulo 21, como se señaló previamente.
- Programa de Residuos Sólidos: Contempla recursos por \$4.388.489 miles, nueva asignación en la Subsecretaría en el subtítulo 33. El objetivo del programa, ejecutado a través de la SUBDERE a lo largo de todo el país, es mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental de los centros urbanos y rurales del país, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios.
- Planes de Descontaminación Ambiental: Se presentan recursos por \$1.745.915 miles, con un crecimiento de \$421.270 miles, recursos que corresponden a la primera etapa de una nueva red de monitoreo que la Subsecretaría debe implementar en la zona de Quintero-Puchuncaví en un periodo de 5 años, con un costo total estimado de \$5.000.000 miles.

Sobre el particular, esto surge de una obligación legal en respuesta a la contingencia ambiental de Puchuncaví, Quintero y Concón, obligando al Estado a realizar estudios para identificar el método idóneo para determinar los contaminantes producidos por las fuentes e implementar acciones que se desprendan de los estudios. Al respecto, los estudios ambientales se encuentran en su fase final y lo que continúa es la implementación de esta nueva red para garantizar a la población certeza y objetividad de los datos que se produzcan diariamente, considerando estándares de calidad internacionales para realizar el correcto seguimiento y evaluación de medidas de prevención y descontaminación.

En lo restante, en este programa se financian principalmente los servicios operacionales de mantenimiento de la Red de Monitoreo ya existente y la continuidad de estudios de arrastre. Destacan los gastos correspondientes a la operación y mantención de la Red SIVICA (\$ 341.225 miles), el estudio de Rediseño Huasco-Coronel (\$ 122.700 miles) y la mantención del Convenio de colaboración técnica

DGAC-MMA (\$ 93.390 miles). Se contemplan además 12 PDA vigentes entre las regiones de Antofagasta y Aysén, incluidos los futuros planes Calama y Copiapó.

- Programas de Recuperación Ambiental y Social: recursos para intervenir en forma directa en comunas con conflictos ambientales históricos, mediante un modelo participativo multisectorial, para mejorar la calidad de vida de las personas que la habitan, permitiéndoles vivir en un ambiente libre de contaminación. Entre los territorios que presentan problemas socioambientales históricos y con altos niveles de complejidad se encuentran las comunas de Quintero, Puchuncaví, Huasco y Coronel. Se consultan recursos de continuidad para el desarrollo de consultorías vigentes y nuevas (\$ 663.529 miles), talleres (\$ 209.306 miles) e impresiones (\$118.201 miles), además del gasto operacional asociado.
- Estudios Medioambientales: Los recursos dispuestos en esta asignación ascienden a \$564.997 miles, financiando las iniciativas de arrastre del periodo, como la consultoría "Red de Monitoreo Ruido Ambiental" (\$52.148 miles) y "Hoja de Ruta de Economía Circular" (\$46.007 miles) y los gastos de monitoreo mensual de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas del Lago Llanquihue (\$79.755 miles).
- Fondo de Protección Ambiental (FPA): Este fondo concursable de carácter nacional creado por la Ley N°19.300 para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. Consulta recursos por \$491.309 miles, tanto para los concursos "FPA Regular", que financia iniciativas ciudadanas, de establecimientos educacionales, pueblos indígenas y de áreas verdes, como del "FPA Extraordinario", que incluye iniciativas en áreas marinas protegidas, humedales urbanos y un concurso especial para Rapa Nui. Incluye además recursos para sus gastos operacionales (\$53.678 miles).
- Fondo del Reciclaje: La Ley N°20.920 establece en su art. 31 este Fondo, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, que sean ejecutados por municipalidades o asociaciones de municipalidades. Se asignan recursos para la transferencia a municipios (\$202.491 miles) y un honorario (\$21.349 miles). Con este nivel de recursos se proyecta financiar a 21 proyectos, para dos tipos de fondos, denominados "Exequiel Estay" (10 proyectos) y "Orgánicos" (11 proyectos).
- Áreas Marinas Protegidas y Humedales: Son áreas geográficas delimitadas, puestas bajo protección oficial con el objeto de establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación in situ de los ecosistemas y hábitat naturales, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Se financian gastos de arrastre (\$130.809 miles) y talleres y gastos operacionales (\$1.963 miles).
- Certificación Ambiental Municipal: Desde el año 2009 se desarrolla el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), programa que busca integrar el factor ambiental en la gestión municipal de manera transversal, desarrollando un modelo de gestión ambiental para toda la orgánica municipal, fortaleciendo sus capacidades para enfrentar los problemas socioambientales que afectan a la población comunal. Actualmente el SCAM cuenta con 245 municipios en el programa, trabajando en algunos de los 5 niveles de certificación. El total de los recursos dispuestos en esta asignación es para transferir a municipios, de acuerdo con los niveles de avance de éstos en el programa.
- Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire: Los recursos dispuestos para estos fines se enmarcan en el convenio establecido entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Dirección General de Aeronáutica Civil, institución encargada de operar el modelo de pronóstico de episodios críticos de la Región Metropolitana, con el fin de brindar continuidad al Pronóstico de Calidad del Aire y de Ventilación.

- COP 25, Conferencia de las Partes N°25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático: Considera recursos para la contratación de los honorarios a cargo de las labores de cierre de esta iniciativa.
- Instituciones Colaboradoras: Los recursos dispuestos permiten financiar un concurso, denominado “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades VI”. Con este se logrará diseñar 2 cursos de aprendizaje y ejecutar 3 cursos: buenas prácticas ambientales para la ciudadanía, educación ambiental para la ciudadanía y de aplicación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) para establecimientos educacionales.
- Membresías Internacionales: Corresponde a las cuotas del año a organismos internacionales. Se mantiene en continuidad, con 13 transferencias.

### **3. PROGRAMAS SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental: El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si cumple con la legislación ambiental vigente y se hace cargo de los potenciales impactos ambientales significativos. El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) tiene la función principal de administrar este sistema. Su rol implica coordinar a los organismos del Estado con competencia ambiental para velar que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, incluidas sus modificaciones se ajusten a las normativas vigentes, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de proyectos.

El presente año incluye recursos adicionales por \$464.215 miles, para el programa de Participación Ciudadana Telemática (PAC Telemática), en el marco de las iniciativas que propenden a reactivar la actividad económica, en este caso, destrabando proyectos sometidos a evaluación ambiental, particularmente, incorporando la componente telemática en el requisito de participación ciudadana de las evaluaciones. Esto, como segunda parte de los recursos autorizados en 2020.

Del total señalado para PAC Telemática, \$357.875 miles financian la contratación de 20 nuevos honorarios para el programa, pasando de 28 a 48 evaluadores, además de disponer de las nuevas herramientas telemáticas de participación. Todo lo anterior contribuirá a agilizar la tramitación de las iniciativas presentadas al sistema.

- Administración Sistema SEIA Electrónico: Este programa administra y mantiene operativos los servicios tecnológicos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico y de la plataforma tecnológica del Servicio de Evaluación Ambiental. Incluye dentro de sus recursos la contratación de 4 honorarios. Cabe señalar que los restantes 5 honorarios que estaban incorporados en la Ley 2020 en esta asignación fueron traspasados a la dotación del servicio a inicios del año 2020, por lo que en la base 2021 se contempla este ajuste, lo que no afecta el desarrollo de las tareas propias de este sistema.

#### **4. PROGRAMAS SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

- Programas de Fiscalización Ambiental: Para la Superintendencia es de vital importancia la mantención de sus procesos de fiscalización ambiental en terreno, por lo tanto, se financian todos los gastos que permiten operar adecuadamente, por un total de \$842.312 miles, destacando la toma de muestras de laboratorio, los honorarios del programa, los arriendos de vehículos para fiscalización, además de los sistemas de información del programa y de soporte de éste, además de los gastos de consultoría.
- Laboratorio de Alta Complejidad: El presente año corresponde implementar la tercera etapa (de 4) de este laboratorio, periodo para el cual se asignan recursos por \$275.564 miles, siendo los más relevantes el arriendo de las dependencias del laboratorio (\$208.418 miles) y sus insumos (\$20.965 miles), además de todos los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones de los instrumentos y todos los gastos anexos, tales como la mantención de la infraestructura, los servicios generales y el equipamiento informático. Todo lo anterior permite su operabilidad en condiciones normales, de acuerdo con la cronología de implementación del laboratorio.

#### **5. OTROS**

Se incluye el financiamiento para gastos asociados al servicio de la deuda.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA : 25

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
		(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	59.476.408	58.345.567	35.759.009	60.814.561	60.866.526	51.965	0,1%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	247.342	260.388	921.283	252.908	912.437	659.529	260,8%
09	APORTE FISCAL	59.226.066	57.273.998	34.464.401	60.558.653	59.951.089	-607.564	-1,0%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.494	2.493				
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		2.000	370.832				
15	SALDO INICIAL DE CAJA	3.000	806.687		3.000	3.000	0	0,0%
	GASTOS	59.476.408	58.345.567	35.562.483	60.814.561	60.866.526	51.965	0,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	35.484.236	35.400.773	24.391.926	36.282.631	36.512.849	230.218	0,6%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.733.232	6.396.873	3.785.661	6.884.730	6.266.418	-618.312	-9,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		54.783					
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.639.126	14.150.992	3.945.965	15.991.008	13.048.430	-2.942.578	-18,4%
25	INTEGROS AL FISCO			2.220.508				
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		5.151					
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.436.791	1.436.791	427.726	1.469.118	647.340	-821.778	-55,9%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.023	90.023		184.074	4.388.489	4.204.415	2284,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	806.687	785.547	3.000	3.000	0	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA		3.494					
Gasto de Estado de Operaciones*		59.473.408	57.535.386	32.556.428	60.811.561	60.863.526	51.965	0,1%

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1.420.523	32.597.417		34.017.940	
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	1.389.653	13.670.956		15.060.609	
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	429.377	11.358.600		11.787.977	
<b>SUBTOTALES</b>	3.239.553	57.626.973		<b>60.866.526</b>	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
<b>TOTAL PARTIDA</b>					
				<b>60.866.526</b>	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
------------	---

Partida : 25

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	<b>INGRESOS</b>	<b>55.662.905</b>	<b>57.560.078</b>	<b>55.360.561</b>	<b>83.764.598</b>	<b>58.345.567</b>	<b>35.759.009</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		247.417	84.351			
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	854.467	1.067.044	1.297.619	1.182.810	260.388	921.283
09	APORTE FISCAL	54.794.658	56.229.927	53.867.797	82.298.454	57.273.998	34.464.401
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.780	9.173	15.614	9.682	2.494	2.493
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.517	95.180	273.652	2.000	370.832
15	SALDO INICIAL DE CAJA					806.687	
	<b>GASTOS</b>	<b>57.034.737</b>	<b>58.434.772</b>	<b>56.340.424</b>	<b>84.007.175</b>	<b>58.345.567</b>	<b>35.562.483</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	31.174.082	33.339.451	34.470.021	37.103.128	35.400.773	24.391.926
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.743.632	12.596.393	10.528.920	11.432.451	6.396.873	3.785.661
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	32.804	138.149	472.429	155.127	54.783	3.945.965
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.643.142	9.195.731	8.215.925	33.179.329	14.150.992	2.220.508
25	INTEGROS AL FISCO						5.150
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	48.257	16.136	5.778	16.446	5.151	427.726
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.460.647	2.200.845	2.146.211	1.676.601	1.436.791	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					90.023	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
------------	----------------------------------

Partida : 25

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
34	SERVICIO DE LA DEUDA	932.173	948.067	501.140	444.093	806.687	785.547
35	SALDO FINAL DE CAJA					3.494	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

<b>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Partida 25</b>
--------------------------------------	-------------------

CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según calidad jurídica			Dotación Normas Legales			Indicadores			
			Planta	Contrata	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente	Dotación Máxima Ley Ppto. 2020	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2021	Variación Dotación Máxima		Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
									Nº personas	%		
01	Subsecretaría del Medio Ambiente	01	30	503	533	53	552	543	-9	-1,6%	96,6%	949,1%
02	Servicio de Evaluación Ambiental	01	23	327	350	47	351	356	5	1,4%	99,7%	695,7%
03	Superintendencia del Medio Ambiente	01	4	252	256	24	262	262	0	0,0%	97,7%	1050,0%
<b>Total general</b>			<b>57</b>	<b>1.082</b>	<b>1.139</b>	<b>124</b>	<b>1.165</b>	<b>1.161</b>	<b>-4</b>	<b>-0,3%</b>	<b>97,8%</b>	<b>872,6%</b>

Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según estamentos											
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Fiscalizador	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total
											Dotación
01	Subsecretaría del Medio Ambiente	01	2	0	23	424	0	47	28	9	533
02	Servicio de Evaluación Ambiental	01	0	1	19	266	0	36	27	1	350
03	Superintendencia del Medio Ambiente	01	0	1	6	171	48	9	19	2	256
<b>Total general</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>48</b>	<b>861</b>	<b>48</b>	<b>92</b>	<b>74</b>	<b>12</b>	<b>1.139</b>

**SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>34.017.940</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>532.470</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>316.212</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>216.258</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>33.484.470</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>33.484.470</b>
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>34.017.940</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>09</b>	<b>16.564.327</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>10</b>	<b>2.997.652</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11</b>	<b>9.804.712</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>25.184</b>
	001	Instituciones Colaboradoras	12	25.184
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13</b>	<b>9.549.014</b>
	001	Fondo de Protección Ambiental	14	544.987
	004	Certificación Ambiental Municipal	15	120.127
	009	Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	16	90.670
	011	Calefacción Sustentable	17	5.015.271
	017	Fondo del Reciclaje	18	223.840
	018	Programas de Recuperación Ambiental y Social	19	1.049.085
	019	Planes de Descontaminación Ambiental	20	1.745.915
	020	COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	21	61.350
	021	Estudios Medioambientales	22	564.997
	022	Áreas Marinas Protegidas y Humedales	23	132.772
	<b>07</b>	<b>A Organismos Internacionales</b>		<b>230.514</b>
	001	Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)		32.013
	002	Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)		9.442
	003	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)		8.393
	004	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)		10.491
	005	Convenio Estocolmo		17.576
	007	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - UNFCCC - ONUMA		13.638
	008	Convenio RAMSAR		13.587
	009	Protocolo Montreal		8.555
	010	Instituto Interamericano de Investigación del Cambio Global		5.455
	011	Convenio de Viena		2.955
	012	Protocolo Kioto		18.570

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	013	Convenio Rotterdam		10.857
	014	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - UNFCCC		78.982
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>261.760</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>261.760</b>
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>4.388.489</b>
	02	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>4.388.489</b>
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05) - Residuos Sólidos	24	4.388.489
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	07	<b>Deuda Flotante</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, todos los daños medioambientales ocasionados por empresas públicas o privadas y, junto con ello, deberá emitir informe sobre las medidas de mitigación y compensación aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 03 La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los plazos para la dictación de los planes de descontaminación, montos desagregados destinados al financiamiento de dichos planes, y su estado de avance y metas, además de los estudios ambientales, que se hayan financiado con cargo a esta Subsecretaría.
- 04 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático.
- 05 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví), sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.  
De la misma forma señalada anteriormente, se informará trimestralmente a dichas Comisiones sobre el estado de avance de la implementación del Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique. Adicionalmente, se informará sobre las medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén, señalando los criterios de efectividad en la reducción de los niveles de contaminación.  
Asimismo, respecto de la implementación del Plan de Descontaminación

22

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**

**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Atmosférica de la ciudad de Coyhaique, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre el número de episodios de contaminación constatados, número de episodios decretados, fiscalizaciones realizadas y resultados de las mismas.
- 06 El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados el estado de avance de los planes de descontaminación de ciudades, se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y porcentaje de ejecución del mismo.  
 Informará respecto de los planes en la región del Biobío, en particular del correspondiente a la ciudad de Los Ángeles.
- 07 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación en la provincia del Huasco, sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.
- 08 El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance de los Planes de Descontaminación en desarrollo en nuestro país, sus indicadores, evaluación, recursos involucrados y cronograma de trabajo del mismo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.  
 Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 09 Incluye:
- |  |         |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal   | 543     |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.<br>El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 75 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo. |         |
| b) Horas extraordinarias año   |         |
| - Miles de \$  | 17.383  |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos   |         |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$   | 102.250 |
| - En el Exterior, en Miles de \$   | 25.563  |
| d) Convenios con personas naturales  |         |
| - N° de Personas   | 18      |
| - Miles de \$  | 356.722 |
| Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.  |         |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:   |         |
| - N° de personas   | 33      |
| - Miles de \$  | 372.006 |
- 10 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**

**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

<b>PARTIDA</b>	<b>:</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>	<b>01</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>	<b>01</b>

10

- Miles de \$
- b) Incluye \$15.849 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.
- 11 Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.
- 12 A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.
- 13 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:

	N° de Personas	Miles de \$
- Fondo de Protección Ambiental	1	15.338
- Calefacción Sustentable	10	154.896
- Fondo del Reciclaje	1	21.349

Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.

El Ministerio del Medio Ambiente informará antes del 31 de marzo de 2021 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el desarrollo de un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables.

- 14 Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las Bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas. El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**

**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la distribución geográfica de los recursos.
- 15 Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento.
- 16 Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.
- Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe en el que se dé cuenta detallada de este programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dichas Comisiones con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.
- 17 Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en las zonas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N° 39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente, visada por la Dirección de Presupuestos.
- Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público.
- Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, previa autorización de la Dirección de Presupuestos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio.
- Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados.
- Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**

**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 90% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante.
- 18 Podrán participar municipios y asociaciones de municipios que presenten iniciativas, según el reglamento vigente del Fondo del Reciclaje.
- 19 El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos. Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.
- 20 La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre la utilización de estos recursos y los avances de dichos planes de descontaminación desglosado por región. Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.
- 21 Con cargo a estos recursos la Subsecretaría podrá ejecutar todo tipo de gastos, incluso en personal para apoyar todos los gastos en que se incurran por la presidencia de la COP 25, hasta noviembre de 2021. Asimismo, podrá transferir a la Fundación Imagen de Chile para que ésta pueda cumplir con los compromisos contraídos con terceros a raíz de la COP 25. La transferencia indicada en el párrafo anterior, será posterior a la suscripción de un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Fundación Imagen de Chile, el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos.
- 22 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los monitoreos de calidad del aire en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins, de la Región de Aysén.
- 23 Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos asignados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados. De la misma manera, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente el estado de avance del Reglamento de humedales urbanos. Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas. Asimismo, informará semestralmente sobre los recursos destinados, por región, al Plan Nacional de Protección de los Humedales, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Del mismo modo, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente el estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales, segregado por región, indicando los criterios de priorización y las acciones realizadas para darle cumplimiento.
- 24 Para la ejecución de estos recursos se podrá celebrar convenios con la

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente**  
**Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los que contendrán al menos los objetivos y las acciones a desarrollar, como asimismo, metas, plazos y forma de rendir cuenta. Los convenios serán publicados en la página web de la Subsecretaría del Medio Ambiente. Dichos convenios podrán financiar todo tipo de gasto incluido bienes y servicios, y en personal previa autorización de la Dirección de Presupuestos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA : 25  
CAPITULO : 01  
PROGRAMA : 01

Sub-Item Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCION AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	33.002.610	31.172.257	17.933.358	33.745.148	34.017.940	272.792	0,8%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	150.211	163.257	569.393	153.591	532.470	378.879	246,7%
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	113.187	113.187	427.754	115.734	316.212	200.478	173,2%
99		Otros	37.024	50.070	141.639	37.857	216.258	178.401	471,2%
09		APORTE FISCAL	32.851.399	30.933.030	17.125.974	33.590.557	33.484.470	-106.087	-0,3%
01		Libre	32.851.399	30.933.030	17.125.974	33.590.557	33.484.470	-106.087	-0,3%
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.000					
10		Ingresos por Percibir	1.000	1.000	237.991	1.000	1.000	0	0,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	33.002.610	31.172.257	16.985.317	33.745.148	34.017.940	272.792	0,8%
21		GASTOS EN PERSONAL	16.292.574	16.247.180	10.895.441	16.659.157	16.564.327	-94.830	-0,6%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.208.926	2.875.267	1.764.065	3.281.127	2.997.652	-283.475	-8,6%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		54.783					
03		Prestaciones Sociales del Empleador		54.783					
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.528.913	11.001.491	2.426.474	12.810.815	9.804.712	-3.006.103	-23,5%
01		A Sector Privado	168.801	108.900		172.599	25.184	-147.415	-85,4%
001		Instituciones Colaboradoras	168.801	108.900		172.599	25.184	-147.415	-85,4%
03		A Otras Entidades Públicas	12.134.671	10.795.853	2.330.610	12.407.702	9.549.014	-2.858.688	-23,0%
001		Fondo de Protección Ambiental	761.423	726.923	404.340	778.555	544.987	-233.568	-30,0%
004		Certificación Ambiental Municipal	184.519	181.519	3.842	188.671	120.127	-68.544	-36,3%
009		Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	90.981	90.981	88.675	93.028	90.670	-2.358	-2,5%
011		Calefacción Sustentable	6.536.581	5.709.406	745.378	6.683.654	5.015.271	-1.668.383	-25,0%
017		Fondo del Reciclaje	289.185	623.138	14.111	295.692	223.840	-71.852	-24,3%
018		Programas de Recuperación Ambiental y Social	1.026.000	913.000	52.911	1.049.085	1.049.085	0	0,0%
019		Planes de Descontaminación Ambiental	1.295.496	1.256.137	495.177	1.324.645	1.745.915	421.270	31,8%
020		COP 25. Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	761.989	191.900	129.601	779.134	61.350	-717.784	-92,1%
021		Estudios Medioambientales	993.557	907.909	365.002	1.015.912	564.997	-450.915	-44,4%
022		Áreas Marinas Protegidas y Humedales	194.940	194.940	31.573	199.326	132.772	-66.554	-33,4%
07		A Organismos Internacionales	225.441	96.738	95.864	230.514	230.514	0	0,0%
001		Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)	31.309			32.013	32.013	0	0,0%
002		Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)	9.234	9.234	8.456	9.442	9.442	0	0,0%
003		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	8.208			8.393	8.393	0	0,0%
004		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	10.260	5.260	5.237	10.491	10.491	0	0,0%
005		Convenio Estocolmo	17.189			17.576	17.576	0	0,0%
007		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) -UNFCCC - ONUIMA	13.338			13.638	13.638	0	0,0%
008		Convenio RAMSAR	13.288	7.000	6.976	13.587	13.587	0	0,0%
009		Protocolo Montreal	8.367	5.000	4.979	8.555	8.555	0	0,0%

Sub-Item Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	010	Instituto Interamericano de Investigación del Cambio Global	5.335			5.455	5.455	0	0,0%
	011	Convenio de Viena	2.890			2.955	2.955	0	0,0%
	012	Protocolo Kioto	18.161			18.570	18.570	0	0,0%
	013	Convenio Rotterdam	10.618			10.857	10.857	0	0,0%
	014	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.(PNUMA)-UNFCCC	77.244	70.244	70.216	78.982	78.982	0	0,0%
25		INTEGROS AL FISCO			1.714.408				
	99	Otros Integros al Fisco			1.714.408				
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			2.450				
	01	Devoluciones	2.451	2.451	2.450				
	03	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	791.174	791.174	93.731	808.975	261.760	-547.215	-67,6%
	04	Vehículos	54.010	54.010		55.225		-55.225	-100,0%
	05	Mobiliario y Otros	10.469	1.269	148	10.705		-10.705	-100,0%
	06	Máquinas y Equipos	382.998	382.998	4.042	391.615		-391.615	-100,0%
	07	Equipos Informáticos	72.531	26.000	171	74.163		-74.163	-100,0%
33		Programas Informáticos	271.166	326.897	89.370	277.267	261.760	-15.507	-5,6%
	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.023	90.023		184.074	4.388.489	4.204.415	2284,1%
	03	Al Gobierno Central					4.388.489	4.388.489	
	03	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05) - Residuos Sólidos	180.023	90.023		184.074		-184.074	-100,0%
	001	A Otras Entidades Públicas	180.023	90.023		184.074		-184.074	-100,0%
34		Fondo del Reciclaje	1.000	109.888	88.748	1.000	1.000	0	0,0%
	07	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	109.888	88.748	1.000	1.000	0	0,0%
		Deuda Flotante							
Gasto de Estado de Operaciones*			33.001.610	31.062.369	15.182.161	33.744.148	34.016.940	272.792	0,8%

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Capítulo	SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Programa	SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA: 25  
 CAPÍTULO: 01  
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	1.382.323	Ley N° 18.834; D.L.N° 249/74; Ley N° 20.417	15.182.004	0	16.564.327
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.200	Art. 203 Código del Trabajo	2.960.452	0	2.997.652
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		9.804.712	0	9.804.712
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		261.760	0	261.760
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		4.388.489	0	4.388.489
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	DL N° 1.263/1975, arts.12 y 24; DS(H) N° 1256/1990	0	0	1.000
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>1.420.523</b>		<b>32.597.417</b>	<b>0</b>	<b>34.017.940</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>34.017.940</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<b>MINISTERIO</b>	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>

Partida : 25  
Capítulo : 01  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>	<b>32.371.629</b>	<b>32.216.693</b>	<b>29.898.385</b>	<b>56.003.339</b>	<b>31.172.257</b>	<b>17.933.358</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	01	Del Sector Privado		241.593	75.828			
	003	Administración del Fondo para Bonificación por Retiro		10.018	75.828			
	02	Del Gobierno Central		10.018	75.828			
	023	Subsecretaría de Economía		231.575				
		Subsecretaría de Economía		231.575				
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	508.672	643.594	644.608	652.097	163.257	569.393
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	198.477	375.612	441.540	468.523	113.187	427.754
	99	Otros	310.195	267.982	203.068	183.574	50.070	141.639
09		APORTE FISCAL	31.862.957	31.331.506	29.079.977	55.175.556	30.933.030	17.125.974
	01	Libre	31.862.957	31.331.506	29.079.977	55.175.556	30.933.030	17.125.974
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
		Vehículos			2.792	9.594		
	03				2.792	9.594		
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			95.180	166.092	1.000	237.991
	10	Ingresos por Percibir			95.180	166.092	1.000	237.991
15		SALDO INICIAL DE CAJA					74.970	
		<b>GASTOS</b>	<b>33.298.294</b>	<b>32.647.150</b>	<b>30.699.891</b>	<b>55.736.414</b>	<b>31.172.257</b>	<b>16.985.317</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	14.852.903	15.803.963	16.052.152	17.279.747	16.247.180	10.895.441
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.207.839	8.553.381	6.716.547	7.311.937	2.875.267	1.764.065
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		74.489	308.439	53.799	54.783	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<b>MINISTERIO</b>	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>

Partida : 25  
Capítulo : 01  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
24	03	Prestaciones Sociales del Empleador	5.799.368	74.489	308.439	53.799	54.783	
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511.286	6.442.945	5.956.146	30.018.021	11.001.491	2.426.474
	001	Al Sector Privado	332.180	283.027	175.605	177.656	108.900	
	005	Instituciones Colaboradoras	179.106	283.027	175.605	177.656	108.900	
	02	Planes de Recuperación Ambiental						
	001	Al Gobierno Central			60.939			
	001	Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable - CORFO			60.939			
	03	A Otras Entidades Públicas	5.246.290	6.041.800	5.694.491	29.782.973	10.795.853	2.330.610
	001	Fondo de Protección Ambiental	1.331.712	1.709.056	976.588	979.492	726.923	404.340
	004	Certificación Ambiental Municipal	141.751	143.485	164.351	159.729	181.519	3.842
	009	Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	86.702	87.296	87.466	88.490	90.981	88.675
	011	Calefacción Sustentable	3.686.125	4.101.963	4.095.407	4.192.589	5.709.406	745.378
	017	Fondo del Reciclaje			370.679			14.111
	018	Programas de Recuperación Ambiental y Social						52.911
	019	Planes de Descontaminación Ambiental						495.177
	020	COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático				22.502.346	191.900	129.601
	021	Estudios Medioambientales						365.002
	022	Áreas Marinas Protegidas y Humedales			25.111		907.909	31.573
	07	A Organismos Internacionales	41.792	118.118		57.392	194.940	95.864
	001	Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)				31.334	96.738	
	002	Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)	11.141	9.181	9.015	9.222	9.234	8.456

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<b>MINISTERIO</b>	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>

Partida : 25  
Capítulo : 01  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	003	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	7.426	7.064	7.151	7.181		
	004	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	10.518	90.559	8.945	9.655	5.260	5.237
	006	Wetlands International	12.707	11.314				
	008	Convenio RAMSAR					7.000	6.976
	009	Protocolo Montreal					5.000	4.979
	014	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) -UNFCCC					70.244	70.216
25		INTEGROS AL FISCO						1.714.408
	99	Otros Integros al Fisco			1.576			1.714.408
26		OTROS GASTOS CORRIENTES					2.451	2.450
	01	Devoluciones					2.451	2.450
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			1.576			
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.677.614	1.444.506	1.510.599	1.013.482	791.174	93.731
	03	Vehículos		20.428	47.569	48.639	54.010	
	04	Mobiliario y Otros	16.397	46.414	20.024	35.203	1.269	148
	05	Máquinas y Equipos	823.329	596.811	702.867	415.605	382.998	4.042
	06	Equipos Informáticos	511.187	423.080	358.816	139.786	26.000	171
	07	Programas Informáticos	326.701	357.773	381.323	374.249	326.897	89.370
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					90.023	
	03	A Otras Entidades Públicas					90.023	
	001	Fondo del Reciclaje					90.023	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	760.570	327.866	154.432	59.428	109.888	88.748
	07	Deuda Flotante	760.570	327.866	154.432	59.428	109.888	88.748

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	<b>Partida</b>	<b>25</b>
<b>Servicio</b>	Subsecretaría del Medio Ambiente	<b>Capítulo</b>	<b>01</b>
<b>Programa</b>	Subsecretaría del Medio Ambiente	<b>Programa</b>	<b>01</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	23	0	23
	Profesional	3	421	424
	Técnico	0	47	47
	Administrativo	2	26	28
	Auxiliar	0	9	9
<b>Total Dotación Efectiva</b>		<b>30</b>	<b>503</b>	<b>533</b>
<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>				<b>552</b>
<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>				<b>543</b>
Variación Dotación Máxima				-1,6%

# **SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>15.060.609</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>253.460</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>243.396</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>10.064</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>14.806.149</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>14.806.149</b>
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>15.060.609</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>03</b>	<b>11.075.647</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>04</b>	<b>1.668.658</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.125.842</b>
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>05</b>	<b>2.125.842</b>
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		1.409.201
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		716.641
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>189.462</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>189.462</b>
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	<b>07</b>	<b>Deuda Flotante</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 17
- 02 El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.  
Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 356  
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)**

<b>PARTIDA</b>	<b>:</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>	<b>02</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>	<b>01</b>

b) Horas extraordinarias año			
- Miles de \$			11.694
c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
- En Territorio Nacional, en Miles de \$			21.282
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
- N° de personas			24
- Miles de \$			252.400
04 Incluye:			
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia			
- Miles de \$			10
05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:			
	N° de Personas	Miles de \$	
- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	48	1.065.116	
- Administración Sistema SEIA Electrónico	4	80.193	

Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.

El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO : SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
PROGRAMA : SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PARTIDA : 25  
CAPITULO : 02  
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	14.654.169	14.784.171	9.821.849	14.983.864	15.060.609	76.745	0,5%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	90.408	90.408	138.194	92.443	253.460	161.017	174,2%
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	87.716	87.716	138.016	89.690	243.396	153.706	171,4%
99		Otros	2.692	178	178	2.753	10.064	7.311	265,6%
09		APORTE FISCAL	14.562.761	14.536.707	9.548.321	14.890.421	14.806.149	-84.272	-0,6%
01		Libre	14.562.761	14.536.707	9.548.321	14.890.421	14.806.149	-84.272	-0,6%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.494	2.493				
03		Vehículos		2.494	2.493				
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.000	1.000				
10		Ingresos por Percibir		1.000	1.000				
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	153.562	132.841	1.000	1.000	0	0,0%
		GASTOS	14.654.169	14.784.171	9.692.540	14.983.864	15.060.609	76.745	0,5%
21		GASTOS EN PERSONAL	10.619.969	10.599.341	7.361.241	10.858.918	11.075.647	216.729	2,0%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.753.733	1.753.733	1.077.288	1.793.192	1.668.658	-124.534	-6,9%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.911.001	1.871.489	924.468	1.953.998	2.125.842	171.844	8,8%
03	200	A Otras Entidades Públicas	1.911.001	1.871.489	924.468	1.953.998	2.125.842	171.844	8,8%
		Administración de Procesos de Evaluación de Impacto	1.268.761	1.321.823	635.233	1.297.308	1.409.201	111.893	8,6%
		Ambiental							
		Administración Sistema SEIA Electrónico	642.240	549.666	289.235	656.690	716.641	59.951	9,1%
25	300	INTEGROS AL FISCO			714				
99		Otros Integros al Fisco			714				
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	368.466	368.466	141.181	376.756	189.462	-187.294	-49,7%
04		Mobiliario y Otros	5.711	5.711	4.851	5.839	-5.839	-100,0%	
05		Máquinas y Equipos	1.023	1.023	60	1.046	-1.046	-100,0%	
06		Equipos Informáticos	155.883	155.883	960	159.390	-159.390	-100,0%	
07		Programas Informáticos	205.849	205.849	135.310	210.481	189.462	0	0,0%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	187.648	187.648	1.000	1.000	-21.019	-10,0%
07		Deuda Flotante	1.000	187.648	187.648	1.000	1.000	0	0,0%
35		SALDO FINAL DE CAJA		3.494					
Gasto de Estado de Operaciones*			14.653.169	14.593.029	9.504.178	14.982.864	15.059.609	76.745	0,5%

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Capítulo	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Programa	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PARTIDA: 25  
 CAPÍTULO: 02  
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	1.298.654	Ley N° 18.834; D.L.N° 249/74; Ley N° 20.417	9.776.993	0	11.075.647
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	89.999	Art. 203 Código del Trabajo	1.578.659	0	1.668.658
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		2.125.842	0	2.125.842
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		189.462	0	189.462
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	DL N° 1.263/1975, arts.12 y 24; DS(H) N°1256/1990	0	0	1.000
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>1.389.653</b>		<b>13.670.956</b>	<b>0</b>	<b>15.060.609</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>15.060.609</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA	01 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Partida : 25  
Capítulo : 02  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>	<b>14.565.147</b>	<b>15.059.170</b>	<b>14.657.724</b>	<b>15.612.560</b>	<b>14.784.171</b>	<b>9.821.849</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	01	Del Sector Privado	5.824	5.824	8.523			
	999	Otros	5.824	5.824	8.523			
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES						
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	195.390	283.157	506.875	322.268	90.408	138.194
	99	Otros	180.542	270.661	503.325	301.708	87.716	138.016
			14.848	12.496	3.550	20.560	2.692	178
09		APORTE FISCAL						
	01	Libre	14.355.977	14.761.016	14.129.504	15.182.644	14.536.707	9.548.321
			14.355.977	14.761.016	14.129.504	15.182.644	14.536.707	9.548.321
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	03	Vehículos	13.780	9.173	12.822	88	2.494	2.493
	04	Mobiliario y Otros	13.446	8.605	12.480		2.494	
	05	Máquinas y Equipos	334	568	273			
	06	Equipos Informáticos			49			
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS						
	10	Ingresos por Percibir				107.560	1.000	132.841
15		SALDO INICIAL DE CAJA				107.560	1.000	132.841
							153.562	
		<b>GASTOS</b>	<b>14.613.374</b>	<b>15.330.296</b>	<b>14.904.898</b>	<b>15.890.287</b>	<b>14.784.171</b>	<b>9.692.540</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	9.738.149	10.169.506	10.540.453	11.086.152	10.599.341	7.361.241
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.191.115	2.273.242	2.077.864	2.161.713	1.753.733	1.077.288

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<b>MINISTERIO</b>	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>01 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>

Partida : 25  
Capítulo : 02  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	32.804	63.660	102.553	75.360		
	01	Prestaciones Previsionales	32.804	37.069	52.406			
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		26.591	50.147	75.360		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.183.219	2.133.375	1.710.603	1.966.077	1.871.489	924.468
	03	A Otras Entidades Públicas	2.183.219	2.133.375	1.710.603	1.966.077	1.871.489	924.468
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	1.468.783	1.300.991	966.857	1.247.657	1.321.823	635.233
25	300	Administración Sistema SEJA Electrónico	714.436	832.384	743.746	718.420	549.666	289.235
		INTEGROS AL FISCO						714
	99	Otros Integros al Fisco						714
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			4.202	16.446		
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			4.202	16.446		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324.555	322.956	311.612	358.099	368.466	141.181
	03	Vehículos	34.551	18.239	15.939	18.107		
	04	Mobiliario y Otros	11.720	12.784	11.843	7.851	5.711	4.851
	05	Máquinas y Equipos	5.819	10.939	5.764	25.432	1.023	60
	06	Equipos Informáticos	139.759	130.260	111.451	122.926	155.883	960
	07	Programas Informáticos	132.706	150.734	166.615	183.783	205.849	135.310
34		SERVICIO DE LA DEUDA	143.532	367.557	157.611	226.440	187.648	187.648
	07	Deuda Flotante	143.532	367.557	157.611	226.440	187.648	187.648
35		SALDO FINAL DE CAJA					3.494	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	<b>Partida</b>	<b>25</b>
<b>Servicio</b>	Servicio de Evaluación Ambiental	<b>Capítulo</b>	<b>02</b>
<b>Programa</b>	Servicio de Evaluación Ambiental	<b>Programa</b>	<b>01</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	19	0	19
	Profesional	1	265	266
	Técnico	1	35	36
	Administrativo	1	26	27
	Auxiliar	0	1	1
<b>Total Dotación Efectiva</b>		<b>23</b>	<b>327</b>	<b>350</b>
<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>				<b>351</b>
<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>				<b>356</b>
Variación Dotación Máxima				1,4%

# **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Superintendencia del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>11.787.977</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>126.507</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>119.282</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>7.225</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>11.660.470</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>11.660.470</b>
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>11.787.977</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>05</b>	<b>8.872.875</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>06</b>	<b>1.600.108</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.117.876</b>
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>1.117.876</b>
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	07, 08	842.312
	002	Laboratorio de Alta Complejidad	09	275.564
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>196.118</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>196.118</b>
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	<b>07</b>	<b>Deuda Flotante</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe. Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.
- 03 La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medioambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.
- 04 La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones de fiscalización que realizará el Estado de Chile para dar cumplimiento al Acuerdo de París.
- 05 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal

15

262

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Superintendencia del Medio Ambiente (01, 02, 03, 04)**

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 28 funcionarios.

- b) Horas extraordinarias año
  - Miles de \$ 5.113
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 72.656
  - En el Exterior, en Miles de \$ 5.654
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de Personas 8
  - Miles de \$ 61.488

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

06 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 10

07 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. Asimismo se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental. El monto de gasto en personal será de hasta \$ 59.434 miles para financiar un número de hasta 5 personas. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.

Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.

En el mes de enero de 2021 la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados la distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán, conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello.

08 La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a este ítem, publicando dicha información en su sitio web.

Asimismo, informará anualmente a dichas Comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.

09 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, pudiendo incluir gastos en bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROGRAMA : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA : 25  
CAPITULO : 03  
PROGRAMA : 01

Sub-Item Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6)	(7)		
		INGRESOS	11.819.629	12.389.139	8.003.802	12.085.549	11.787.977	-297.572	-2,5%		
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.723	6.723	213.696	6.874	119.633	119.633	1740,4%		
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.525	5.525	206.200	5.649	119.282	113.633	2011,6%		
99		Otros	1.198	1.198	7.496	1.225	7.225	6.000	489,8%		
		APORTE FISCAL	11.811.906	11.804.261	7.790.106	12.077.675	11.660.470	-417.205	-3,5%		
01		Libre	11.811.906	11.804.261	7.790.106	12.077.675	11.660.470	-417.205	-3,5%		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	578.155	1.000	1.000	1.000	0	0,0%		
		GASTOS	11.819.629	12.389.139	8.884.626	12.085.549	11.787.977	-297.572	-2,5%		
21		GASTOS EN PERSONAL	8.571.693	8.554.252	6.135.244	8.764.556	8.872.875	108.319	1,2%		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.770.573	1.767.873	944.308	1.810.411	1.600.108	-210.303	-11,6%		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.199.212	1.278.012	595.023	1.226.195	1.117.876	-108.319	-8,8%		
03		A Otras Entidades Públicas	1.199.212	1.278.012	595.023	1.226.195	1.117.876	-108.319	-8,8%		
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	870.120	838.920	452.983	889.698	842.312	-47.386	-5,3%		
	002	Laboratorio de Alta Complejidad	329.092	439.092	142.040	336.497	275.564	-60.933	-18,1%		
25		INTEGROS AL FISCO			505.386						
		Otros Integros al Fisco		2.700	505.386						
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		2.700	2.700						
02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		2.700							
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	277.151	277.151	192.814	283.387	196.118	-87.269	-30,8%		
03		Vehículos	19.300	19.300		19.734		-19.734	-100,0%		
04		Mobiliario y Otros	4.226	4.226		4.321		-4.321	-100,0%		
05		Máquinas y Equipos	3.540	3.540	122	3.620		-3.620	-100,0%		
06		Equipos Informáticos	40.972	40.972	34.614	41.894		-41.894	-100,0%		
07		Programas Informáticos	209.113	209.113	154.999	213.818	196.118	-17.700	-8,3%		
		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	509.151	509.151	1.000	1.000	0	0,0%		
07		Deuda Flotante	1.000	509.151	509.151	1.000	1.000	0	0,0%		
Gasto de Estado de Operaciones*			11.818.629	11.879.988	7.870.089	12.084.549	11.786.977	-297.572	-2,5%		

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Capítulo	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Programa	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA: 25  
 CAPÍTULO: 03  
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	399.677	Ley N° 18.834; D.L.N° 249/74; Ley N° 20.417	8.473.198	0	8.872.875
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.700	Art. 203 Código del Trabajo	1.571.408	0	1.600.108
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		1.117.876	0	1.117.876
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		196.118	0	196.118
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	DL N° 1.263/1975, arts.12 y 24; DS(H) N°1256/1990	0	0	1.000
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>429.377</b>		<b>11.358.600</b>	<b>0</b>	<b>11.787.977</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>11.787.977</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
SERVICIO	<b>03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
PROGRAMA	<b>01 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE</b>

Partida : 25  
Capítulo : 03  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>	<b>8.726.129</b>	<b>10.284.215</b>	<b>10.804.452</b>	<b>12.148.699</b>	<b>12.389.139</b>	<b>8.003.802</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	150.405	140.293	146.136	208.445	6.723	213.696
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	145.145	130.108	142.664	202.838	5.525	206.200
	99	Otros	5.260	10.185	3.472	5.607	1.198	7.496
09		APORTE FISCAL	8.575.724	10.137.405	10.658.316	11.940.254	11.804.261	7.790.106
	01	Libre	8.575.724	10.137.405	10.658.316	11.940.254	11.804.261	7.790.106
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.517				
	10	Ingresos por Percibir		6.517				
15		SALDO INICIAL DE CAJA					578.155	
		<b>GASTOS</b>	<b>9.123.069</b>	<b>10.457.326</b>	<b>10.735.635</b>	<b>12.380.474</b>	<b>12.389.139</b>	<b>8.884.626</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	6.583.030	7.365.982	7.877.416	8.737.229	8.554.252	6.135.244
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.344.678	1.769.770	1.734.509	1.958.801	1.767.873	944.308
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			61.437	25.968		
	01	Prestaciones Previsionales			61.437	25.968		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.555	619.411	549.176	1.195.231	1.278.012	595.023
	03	A Otras Entidades Públicas	660.555	619.411	549.176	1.195.231	1.278.012	595.023
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	660.555	619.411	549.176	881.920	838.920	452.983
	002	Laboratorio de Alta Complejidad				313.311	439.092	142.040
25		INTEGROS AL FISCO						505.386
	99	Otros Integros al Fisco						505.386

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<b>MINISTERIO</b>	<b>25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>01 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE</b>

Partida : 25  
Capítulo : 03  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	48.257	16.136			2.700	2.700
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	48.257	16.136			2.700	2.700
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	458.478	433.383	324.000	305.020	277.151	192.814
	03	Vehículos	33.873	17.484		32.740	19.300	
	04	Mobiliario y Otros	28.302	72.864	21.527	44.005	4.226	3.079
	05	Máquinas y Equipos	12.100	38.345	7.421	13.115	3.540	122
	06	Equipos Informáticos	139.098	145.197	92.041	79.527	40.972	34.614
	07	Programas Informáticos	245.105	159.493	203.011	135.633	209.113	154.999
34		SERVICIO DE LA DEUDA	28.071	252.644	189.097	158.225	509.151	509.151
	07	Deuda Flotante	28.071	252.644	189.097	158.225	509.151	509.151

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	<b>Partida</b>	<b>25</b>
<b>Servicio</b>	Superintendencia del Medio Ambiente	<b>Capítulo</b>	<b>03</b>
<b>Programa</b>	Superintendencia del Medio Ambiente	<b>Programa</b>	<b>01</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	2	4	6
	Profesional	0	171	171
	Fiscalizador	0	48	48
	Técnico	0	9	9
	Administrativo	1	18	19
	Auxiliar	0	2	2
<b>Total Dotación Efectiva</b>		<b>4</b>	<b>252</b>	<b>256</b>
<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>				<b>262</b>
<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>				<b>262</b>
Variación Dotación Máxima				0,0%

PROYECTO DE  
LEY DE  
PRESUPUESTOS  
**2021**